



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INVITACIÓN PÚBLICA N.º 024 de 2022

LA I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO DE MEDELLIN

INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATAR: “EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA”.

1. INFORMACION GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección para compras de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV será de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional.

1.2 “EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA”.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado será por un término de quince (15) días hábiles, contado a partir de la firma del contrato y el acta de inicio.

1.4 FORMA DE PAGO: la Institución educativa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **pago único mediante la presentación de factura o cuenta de cobro debidamente soportada.** El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución No. 22 de fecha 07/04/2022, con cargo al rubro presupuestal: **Otros bienes transportables diferentes a productos.**

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES: El servicio y/o entrega de bienes se efectuará en la I.E. INEM José Félix de Restrepo ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben presentarse en sobre cerrado, debidamente foliadas y firmadas. Se recibirán en las instalaciones de la Institución educativa, oficina de la Subdirección Administrativa, carrera 48 No. 1-125 Avenida Las Vegas, Bloque Administrativo, segundo piso, Medellín.

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



1.8 DESCRIPCIÓN

Ítem	Cant	Unidad de medida	Materiales o Servicios	Especificaciones del producto o servicio	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	3	Unidad	INVERSOR ONDA PURA 1000W 12V BELTTT				
2	15	Unidad	Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5KV Negro				
3	15	Unidad	Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5KV Rojo				
4	3	Unidad	Cable Unifilar de 10 mm2 SOLAR PV 1,5KV Negro				
5	3	Unidad	Cable Unifilar de 10 mm2 SOLAR PV 1,5KV Rojo				
6	3	Unidad	Batería GEL 12V 150Ah Tensite				
7	3	Unidad	Juego de conectores MC4 RCOL				
8	3	Unidad	Fusible 15A Suntime 10X38 1000V				
9	3	Unidad	Portafusible 1000VDC Suntime 10X38				
10	3	Unidad	Breaker DC 2P 550VDC 16A FEEO				
11	3	Unidad	DPS FEEO 600VDC 20KA 2P				
12	3	Unidad	Tablero Sobreponer 8 Polos				
13	6	Unidad	Terminal de Ojo - Cable 10mm, ojo 8mm				
			Estructura Techo Metálico 2 Panel KH915 (ELES)				
14	6	Unidad	Riel de 2.4 aluminio anodizado				
15	6	Unidad	M Clamp falcat (Intermedio)				
16	12	Unidad	F Clamp falcat (Final)				
17	12	Unidad	L Clamp falcat (Ele)				
18	1	Unidad	**KIT SOLAR 2000W 24V 3500W-5400Whdia**				
19	2	Unidad	Panel Solar 540W 24V Monocristalino ATLAS				
20	1	Unidad	Inversor cargador 2kW 24V MPPT 80A 110V Must Solar				
21	2	Unidad	Batería GEL 12V 100Ah Tensite				
22	10	Unidad	Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5kV Negro				
23	10	Unidad	Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5kV Rojo				
24	1	Unidad	Cable unifilar 50 mm2 POWERFLEX RV-K Negro				
25	1	Unidad	Cable unifilar 50 mm2 POWERFLEX RV-K Verde				
26	1	Unidad	Cable de Interconexión de Baterías Estacionarias				
27	1	Unidad	Juego de conectores MC4 RCOL				
28	1	Unidad	Fusible 32A DRQ 10x38 500V				
29	1	Unidad	Portafusible 500V - 690V YHDA 10X38				
30	1	Unidad	Breaker DC 2P 550VDC 32A FEEO				
31	1	Unidad	DPS FEEO 600VDC 20KA 2P				

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



32	1	Unidad	Breaker Chint 2 Polo 25A				
33	1	Unidad	Tablero Sobreponer 8 Polos				
34	4	Unidad	Terminal de Ojo - Cable 50mm, ojo 8mm				
			Estructura Techo Metálico 2 Panel KH915 (ELES)				
35	2	Unidad	Riel de 2.4 aluminio anodizado				
36	2	Unidad	M Clamp falcat (Intermedio)				
37	4	Unidad	F Clamp falcat (Final)				
38	4	Unidad	L Clamp falcat (Ele)				
39	1	Unidad	Servicio de Transporte (GRAVADO) asegurado a: MEDELLIN				
40	1	Unidad	**KIT SOLAR BASICO 12V 1000Whdia MPPT**				
41	2	Unidad	Panel Solar 150W 12V Policristalino EOS				
42	1	Unidad	Controlador Carga 10A PWM 12-24V LCD				
43	1	Unidad	INVERSOR ONDA PURA 600W 12V BELTTT				
44	1	Unidad	Batería GEL 12V 100Ah Tensite				
45	5	Unidad	Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5kV Negro				
46	5	Unidad	Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5kV Rojo				
47	1	Unidad	Cable Unifilar de 10 mm2 SOLAR PV 1,5kV Negro				
48	1	Unidad	Cable Unifilar de 10 mm2 SOLAR PV 1,5kV Rojo				
49	1	Unidad	Juego de conectores MC4 RCOL				
50	1	Unidad	Fusible 10A DRQ 10x38 500V				
51	1	Unidad	Portafusible 1000VDC Suntime 10X38				
52	1	Unidad	DPS FEEO 600VDC 20KA 2P				
53	1	Unidad	Breaker DC 2P 550VDC 16A FEEO				
54	1	Unidad	Tablero Sobreponer 6 Polos				
55	2	Unidad	Terminal de Ojo - Cable 10mm, ojo 8mm				
			Estructura Techo Metálico 2 Panel KH915 (ELES)				
56	2	Unidad	Riel de 2.4 aluminio anodizado				
57	2	Unidad	M Clamp falcat (Intermedio)				
58	4	Unidad	F Clamp falcat (Final)				
59	4	Unidad	L Clamp falcat (Ele)				
60	1	Unidad	**3 KIT 12V 1000WDIA MPPT**				
61	6	Unidad	Panel Solar 150W 12V Policristalino EOS				
62	3	Unidad	Controlador MPPT 30A 12/24V LCD SRNE				

VALOR TOTAL PROPUESTA

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- Suministrar cada uno de los elementos en las condiciones técnicas exigidas por la Institución educativa.
- Cumplir con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de compensación, ICBF y Sena), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas y de aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- El proponente se encuentra registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de los documentos exigidos como habilitantes en caso de que siendo subsanables no se alleguen en el plazo establecido por la Ley.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.

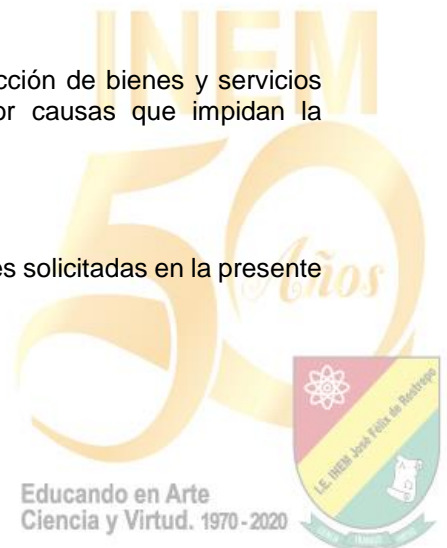
En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.10 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

La institución educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando de las ofertas presentadas, ninguna cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando el valor de la oferta supere el valor del CDP.

1.11 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación	Lunes 18 de abril de 2022	www.inemjose.edu.co
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Viernes 22 de abril de 2022, hasta las 4:00 p.m.	Subdirección Administrativa, carrera 48 No. 1-125 Bloque 8 Segundo piso. Medellín
Evaluación y verificación de las propuestas.	Martes 26 de abril de 2022	Rectoría, carrera 48 No. 1-125 Bloque 8B Segundo piso. Medellín
Plazo para subsanar	Miércoles 27 de abril de 2022	www.inemjose.edu.co
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones	Jueves 28 de abril de 2022	www.inemjose.edu.co
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Viernes 29 de abril de 2022	www.inemjose.edu.co
Adjudicación	Lunes 02 de mayo de 2022	www.inemjose.edu.co
Contrato	Martes 03 de mayo de 2022	www.inemjose.edu.co

1.12 ADENDAS:

Cualquier modificación a las fechas estipuladas en esta cronograma, se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda que se publicará en la página, www.inemjose.edu.co

1.13 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- De 0 hasta 15 SMLMV la selección se hará teniendo en cuenta el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.
- Superior a 15 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitarán al menos dos ofertas y se adjudicará a quien ofrezca el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley.

Parágrafo: para el segundo literal se tendrá en cuenta que habiéndose declarado desierta la primera invitación por solo haberse presentado un oferente, se procederá a formular una segunda invitación, y si en esta solo se llegase a recibir una sola oferta, y cumple con los requerimientos

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



exigidos, esta se evaluará y calificara.

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta

Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de tener que realizar dichas correcciones, estas serán de forzosa aceptación.

De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la institución adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

Personas natural:

- Propuesta económica detallada o Cotización, firmada por el Representante Legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar. Certificado no superior a tres meses.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. El formato se encuentra al final de esta Invitación.
- Fotocopia legible del registro único Tributario, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social como Cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMCC, el cual puede descargar del siguiente link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- Certificado de Antecedentes Policial.
- Certificaciones de experiencia de al menos tres empresas con la que en los últimos cinco años haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan auto certificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.
- Certificado de Titularidad Bancaria reciente, expedida por el Banco.
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

Personas Jurídicas:

Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.

Consortios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual, indicar que tendrá una duración de la ejecución del contrato y un (1) año más. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.

La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



4. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA MÍNIMA:

- Para la experiencia general el proponente deberá presentar una relación de al menos tres (3) contratos con su respectiva acta de recibo final o certificaciones ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto contractual, que sean igual o superior superen el valor del presupuesto asignado para la presente Invitación pública y celebrados en los últimos 5 años.

Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan auto certificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.

5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La institución educativa Inem José Félix de Restrepo verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la página web: www.inemjose.edu.co

Medellín, abril 18 de 2022

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyectó: Diana Mesa Pimienta



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
I.E INEM JOSE FELIX DE RESTREPO
Carrera 48 No. 1-125
Medellín

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA No. 024 De 2022

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con las Bases de Contratación, hacemos la siguiente propuesta para “ _____ ” y, en caso que sea aceptada por parte de la Institución educativa, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación de mínima cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia(s)]

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020